



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN JUVENIL  
DIRECCIÓN DE BACHILLERATOS ESTATALES Y PREPARATORIA ABIERTA  
SUPERVISIÓN DE BACHILLERATOS GENERALES ESTATALES ZONA ESCOLAR 87  
BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "SARA MARIA BASAVE DE TOXQUI"  
C.C.T. 21EBH0100Y

## REGLAMENTO ESCOLAR INTERNO 2025-2026

El presente reglamento, emanado del Manual para la Convivencia Escolar para la educación básica de la Secretaría de Educación; contiene las pautas de conducta generales para propiciar una convivencia escolar sana y pacífica, a través del respeto a la dignidad, integridad física y moral de todas las personas, que favorezca la construcción de aprendizajes significativos.

### **ES DEBER DE LOS ALUMNOS Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES**

Conocer y observar el Manual para la Convivencia Escolar. Visita la página:  
<http://www.sep.pue.gob.mx/noticias/item/2860-manual-para-la-convivencia-escolar>



### Deberes de los Padres de Familia o Tutores Legales

1. Leer y aceptar el presente reglamento para garantizar la sana convivencia de la comunidad escolar y coadyuvar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la institución.
2. Tratar con respeto a todo el personal directivo, administrativo, docente, de servicio y alumnos de la comunidad escolar del bachillerato, así como evitar cualquier expresión denigrante o conducta violenta que atente contra la integridad de cualquier miembro de la escuela.
3. Proporcionar a la escuela todos los datos personales de su hijo, de forma **veraz**, al momento de inscribirlo al bachillerato; así como los números telefónicos de contacto para abordar alguna situación del alumno. En caso de que proporcione información falsa sobre los datos del alumno o los números telefónicos no sean útiles para contactarlo, la escuela se deslinda de toda responsabilidad.
4. Asegurar que su hijo (a) asista debidamente **uniformado (pantalón o falda, suéter institucional y playera blanca tipo polo, pants y sudadera institucional) NO SE PERMITE EL USO DE PLAYERAS DE COLOR DIFERENTE, GORRAS, CHAMARRAS O SUDADERAS QUE NO PERMITAN VER LA IDENTIDAD ESCOLAR**, en caso de no portar el uniforme correspondiente, se tendrá considerado como una falta leve, la cual se ventilara como una plática cordial con el alumno (a), en caso de reincidir se solicitara la presencia del padre, madre o tutor para tratar el tema, si existiera un tercer llamado de atención, habiendo un acuerdo anterior con el tutor y el alumno (a), realizara actividades acordadas por el CAPEMS (Actividad Físicas y ayuda a la comunidad).



5. **Que asista su hijo (a) a la escuela, con la higiene respectiva, corte y peinados de cabello adecuados (casquete corto a medio en el caso de varones) evitar maquillaje en exceso y tintes de cabello de colores estrafalarios de alumnas y alumnos.**
6. **Se prohíbe, por identidad institucional y salud, el uso de piercings y accesorios inadecuados en cara y orejas en el caso de varones.**
7. **Asegurar que su hijo (a) cumpla con la puntualidad y asistencia a clases, la entrada es 6:50 a.m. para empezar actividades escolares a las 7:00 a.m. en punto, en caso de un primer retardo se tendrá considerado como una falta leve, la cual se ventilara como una plática cordial con el alumno (a), en caso de segundo retardo se solicitara la presencia del padre, madre o tutor, si existiera un tercer retardo habiendo un acuerdo anterior con el tutor y el alumno (a), realizara actividades acordadas por el CAPEMS (Actividad Físicas y ayuda a la comunidad)**
8. Garantizar el derecho a la educación, priorizando que su hijo(a) pueda dedicar el tiempo suficiente para la realización de las actividades académicas en línea establecidas por todos los profesores.
9. Respetar los días, horarios y medios asignados para atención a tutores legales por parte de la dirección de la escuela, que se darán a conocer oportunamente a través de los alumnos.
10. Estar pendiente de la entrega de calificaciones en cada periodo, que será a través de SICEP, plataforma a la que podrán acceder entrando a la página del mismo nombre, registrando NIA y CURP del alumno. Tenga presente que en un semestre se registran tres periodos de evaluación.
11. Informar a la institución de manera veraz y documentada en caso de enfermedad crónica o en el caso de que el alumno presente una discapacidad que le impida realizar las actividades solicitadas por los profesores u organizadas por la institución.
12. Asegurar que su hijo(a) realice puntualmente las actividades de las plataformas como classroom de cada una de las materias.
13. Observar con exigencia que su hijo(a) dedique tiempo suficiente a los trabajos, estudios y tareas de la escuela. Se sugiere acordar un horario para el trabajo escolar.
14. Garantizar que su hijo(a) tenga un espacio adecuado y los recursos básicos para la realización y entrega de tareas académicas en línea como el acceso a internet y un dispositivo como teléfono celular, tableta electrónica o computadora.
15. Colaborar e involucrarse de manera comprometida en la atención, seguimiento y resolución de los problemas en que su hijo(a) se vea involucrado.
16. Comunicar **oportunamente** alguna situación que impida la realización de las actividades escolares, solicitando una prórroga para la entrega de actividades académicas.



## Deberes académicos de los estudiantes

1. Aceptar las responsabilidades que se deriven del trabajo académico interdisciplinario y colaborativo.



2. Cumplir con responsabilidad cada una de las actividades escolares que los profesores les asignen, respetando los horarios establecidos por la institución o por los profesores, mismos que son avalados por la SEP, aplicables al ciclo escolar correspondiente.

**Nota: En caso de que el alumno no entregue las actividades escolares de una o más materias por un lapso 2 semanas sin justificar por medio de receta médica o a través de aclaración del padre o tutor, se citará al padre, madre o tutor, para realizar acta en el cual se sugerirá cambio de escuela de su hijo (a).**

3. Aceptar las actividades, horarios, condiciones y formas de evaluar que emanen de las acciones didácticas de cada asignatura, congruentes con la Nueva Escuela Mexicana, propuesta por la Secretaría de Educación.
4. Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo rendimiento académico, de acuerdo a sus capacidades y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
5. Cumplir con todas las actividades académicas solicitadas por los profesores, así como con las reglas internas en cada una de las asignaturas.
6. Participar de manera activa y comprometida en los procesos de evaluación, estando al pendiente de las retroalimentaciones y calificaciones de cada actividad realizada.
7. **Considerar puntualmente los instrumentos de evaluación** (rúbrica, lista de cotejo, escala de valoración, etc.) para la realización correcta de las actividades.
8. Corregir todos los trabajos considerando las observaciones y recomendaciones del profesor para que el producto pueda ser evaluado.
9. Participar de manera activa en los proyectos interdisciplinarios o por equipo, para desarrollar la colaboración, competencia establecida en el modelo educativo vigente. Se sugiere realizar un acuerdo de colaboración para establecer las normas y medidas disciplinarias en cada equipo.
10. Asistir y participar con puntualidad y respeto a las conferencias, talleres y pláticas programadas por los profesores con fines académicos.
11. Mantener una comunicación directa y frecuente con los profesores de cada una de las asignaturas, para resolver dudas o establecer acuerdos académicos.
12. Contar con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares.
13. Actuar con responsabilidad, respeto y honestidad en cada una de las actividades escolares, así como en las evaluaciones.
14. Adquirir los materiales escolares solicitados por los profesores o la institución necesarios para las actividades académicas o tutoriales.
15. No está permitido el **plagio intelectual**, entendido como la presentación de un trabajo, exposición, investigación de otro autor como propio, incluida la acción de copiar y pegar o el copiado de tareas escolares. Siempre que se obtenga información de una fuente, el alumno está obligado a respetar los derechos de autoría intelectual citando en formato APA.



## Deberes de convivencia de los estudiantes

1. Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante; libre de discriminación, acoso escolar o bullying, malos tratos, violencia, adicciones o sectarismo.
2. Evitar utilizar los grupos de WhatsApp, Messenger, Twitter, Facebook u otros, creados para compartir tareas o dudas escolares, para asuntos personales o de entretenimiento.
3. Observar la Netiqueta (conjunto de normas de comportamiento general en internet) para garantizar una convivencia en línea basada en el respeto y la corresponsabilidad.
4. No compartir códigos de acceso a videoconferencias o clases de Classroom a personas ajenas al grupo de trabajo escolar.
5. Queda prohibido y será sancionada cualquier persona que utilice algún material escolar (textos, videoconferencias, presentaciones) para fines distintos a su uso académico o didáctico.
6. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
7. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.
8. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias.
9. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a todos los miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, identidad de género, condición física o emocional, posición económica o pensamiento político.
10. Acatar las medidas disciplinarias previstas en caso de una conducta no deseada, según se establece en el apartado de Faltas y Medidas Disciplinarias del Manual para la Convivencia.
11. Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de la madre, padre o tutor(a), para integrar el expediente escolar. Es obligatorio actualizar los datos cuando estos cambien (número telefónico, domicilio, cambio de tutor, etc.)
12. No difamar ni insultar a otras personas, ya sea de manera verbal, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
13. Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela.
14. Comunicar a su madre, padre o tutor(a) todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos; y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto.
15. Realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por la o el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad.



16. Presentar alta médica al reincorporarse al trabajo escolar después de haber padecido alguna enfermedad. Igualmente, enviar a través de medios digitales el certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para realizar actividades escolares.

#### **DE LAS BAJAS**

17. La baja de los educandos se dará en cualquiera de los siguientes supuestos:
- a) Bajas Temporales**
  - b) Bajas Definitivas**
18. Los padres, madres o tutores podrán solicitar por escrito la baja temporal de su tutorado, conforme a los lineamientos aplicables.
19. La baja definitiva puede darse por cualquiera de las siguientes causas:
- a) A solicitud del padre, madre o tutor.**
  - b) Cuando el educando haya participado en tres conductas contrarias al manual de convivencia, así mismo se haya levantado actas y constancias de esos eventos donde se vea involucrado, acompañando los acuerdos establecidos y compromisos firmado por el padre, madre o tutor como corresponsable; reconociendo este último que no hizo su labor de acompañamiento para corregir su comportamiento del tutorado, así mismo se llega al acuerdo de un traslado de plantel, para salvaguardar el derecho del educando buscándole un ambiente más propicio para continuar con su proceso educativo.**

Manifiesto ante mi padre, madre o tutor que me comprometo a cumplir con las normas del presente reglamento interno del Bachillerato General Oficial Sara María Basave de Toxqui”

---

Nombre y firma del alumno

Me comprometo a cumplir y hacer cumplir a mi hijo(a) las normas del presente reglamento interno del Bachillerato General Oficial Sara María Basave de Toxqui”

---

Nombre y firma del padre o tutor